

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19929 *Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los que se convoca concurso para la provisión de cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado/a.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329, 330, 333, 334, 355 bis.2, 602 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en sus reuniones del día 14 y 21 de septiembre de 2023, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de magistrado/a, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los/as magistrado/as electos/as.
- b) Quienes se hallaren en situación administrativa de suspensión definitiva.
- c) Quienes se encontraren sancionados/as con traslado forzoso hasta que transcurra el plazo determinado en la resolución que ponga fin al procedimiento sancionador.
- d) Quienes hubieren sido designados/as a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos dos años desde la fecha del real decreto de nombramiento.
- e) Los/as magistrado/as que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán concursar hasta transcurridos un año desde la fecha del real decreto de nombramiento o ascenso cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su promoción.
- f) Quienes desempeñen destino por el mecanismo de provisión previsto en el artículo 355 bis.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial no podrán concursar hasta transcurrido un año desde la fecha del real decreto de nombramiento, a menos que antes de que transcurra un año se encuentren en situación de adscripción.

Los/as juristas de reconocida competencia que hayan ingresado en la Carrera Judicial en concurso limitado conforme al número 3 del artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial con posterioridad al día 15 de enero de 2004, no podrán concursar a plazas correspondientes a un orden jurisdiccional o especialidad distinta, salvo que superen las pruebas de especialización previstas en esta ley en materia contencioso-administrativo, social o mercantil. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311.6 y 347 bis ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, no podrán concursar a las plazas de jueces de adscripción territorial.

g) Las vacantes reservadas a sus titulares por encontrarse en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, que se anuncian para su provisión por el mecanismo previsto en el artículo 355 bis.2 de la LOPJ, no podrán ser peticionadas por quienes se encuentren en situación administrativa de suspensión provisional de funciones.

h) Quienes hallándose en una situación administrativa distinta del servicio activo obtuvieran mediante concurso una plaza ofertada al amparo de lo dispuesto en el artículo 355 bis.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, necesariamente deberán reincorporarse al servicio activo para proceder al desempeño efectivo de funciones judiciales en dicha plaza

Segunda.

Deberán participar en este concurso quienes en situación administrativa de excedencia voluntaria hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y obtenido, en su caso, la correspondiente declaración de aptitud, solicitando todas las plazas anunciadas en este concurso.

También deberán participar, en su caso, quienes, en situación administrativa de suspensión definitiva superior a seis meses, hubieren solicitado el reingreso al servicio activo, así como los/as magistrado/as rehabilitados/as, solicitando todas las plazas anunciadas en este concurso.

Los/as reingresados/as al servicio activo, procedentes de excedencia voluntaria, suspensión definitiva o rehabilitados/as que obtengan destino en este concurso, no podrán concursar hasta transcurrido un año desde la fecha del real decreto de nombramiento.

Tercera.

Los concursos para la provisión de los juzgados y plazas de magistrados/as de las salas o secciones de la Audiencia Nacional, de los Tribunales Superiores de Justicia y de las audiencias se resolverán en favor de quienes, ostentando la categoría necesaria, tengan mejor puesto en el escalafón, salvo previsión específica de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Cuarta.

Las presidencias de sección de la Audiencia Nacional, tribunales superiores de justicia y audiencias provinciales se cubrirán por concurso, que se resolverá de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 330. No podrán acceder a tales presidencias quienes se encuentren sancionados/as disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiere sido cancelada.

Quinta.

Las solicitudes de destino se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», y contendrán los requisitos previstos en el artículo 149.2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, debiendo utilizarse la presentación telemática que se ofrece en la extranet del portal del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es), debiendo rellenar el formulario asistido que garantiza el envío, hasta obtener un acuse de recibo electrónico y comprobante con los detalles de la participación en el concurso.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada, o no aparezcan redactadas con claridad, carecerán de validez, al igual que las modificaciones o desistimientos efectuados transcurrido el plazo anterior. No obstante, en el supuesto de que dos jueces/zas o magistrados/as estén interesados en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos/as obtengan destino en dicho concurso, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada. Quienes se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia e identificar la petición del otro interesado.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los/las magistrados que deduzcan petición para participar en este concurso, deberán expresar necesariamente en la misma el número de sentencias y autos pendientes de dictar a la fecha de la presentación de la instancia, pudiéndose aplazar la efectividad de la provisión de la plaza, cuando el que hubiese ganado el concurso deba dedicar atención preferente al órgano de procedencia atendidos los retrasos producidos por causa imputable al mismo.

El desistimiento o modificación de las peticiones está sujeta a las mismas condiciones y plazos que los establecidos para la presentación de las solicitudes.

No se admitirá solicitud alguna presentada de forma diferente de la reseñada en la presente base. De no hacerse así, la solicitud, desistimiento o modificación carecerán de validez, salvo causa debidamente justificada y previa autorización del Servicio de Personal Judicial.

Las dudas e incidencias sobre el procedimiento de solicitud podrán comunicarse al Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial (tel. 91 700 62 71), y las incidencias técnicas relativas a la página y el uso del formulario *on-line* ante el Centro de Atención al Usuario para la extranet (tel. 91 480 89 06).

Sexta.

Las plazas que quedaren vacantes por falta de solicitantes en situación de servicio activo, suspensión provisional o servicios especiales se proveerán por quienes hayan de reingresar al servicio activo según las preferencias manifestadas en el respectivo concurso y las que resultan de la aplicación del artículo 368 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 323 de la misma Ley Orgánica, y, en su defecto, por los/as que sean nombrados/as, promovidos/as o asciendan a la categoría de magistrado/a, con arreglo al turno que corresponda de los previstos en el artículo 311.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.

Salvo la estricta antigüedad escalafonal, en la categoría de que se trate, que será apreciada de oficio por el Consejo General del Poder Judicial, quienes pretendan acceder a cualesquiera destinos de la Carrera Judicial habrán de alegar y, en su caso, fundamentar la concurrencia de las condiciones, méritos y preferencias que pretendan hacer valer. Si no lo hicieren, no será tenido en cuenta más mérito que la antigüedad escalafonal y en el orden jurisdiccional.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, cuando las condiciones, méritos y preferencias alegados no consten documentalmente en los archivos del Consejo General del Poder Judicial, quien los alegue deberá acompañar a su solicitud la acreditación documental correspondiente.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso se iniciaría de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de las plazas afectadas por el error.

En todo lo no expresamente previsto en las bases del presente concurso regirá lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Relación de plazas que se anuncian

Audiencia Nacional

Magistrado/a de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Andalucía

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Almería.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Cádiz, correspondiente al orden penal y con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Córdoba, correspondiente al orden penal.

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba.

Juzgado de lo Penal número 3 de Córdoba.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Dos Hermanas, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Fuengirola.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Granada, correspondiente al orden penal, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, mientras su titular Ricardo Vicente Puyol Sánchez se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Juzgado de Primera Instancia número 16 de Granada, de internamientos e incapacidades.

Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén.

Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Frontera.

Presidente/a de la Sección Primera, penal, de la Audiencia Provincial de Málaga.

Juzgado de lo Penal número 2 de Motril, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, con carácter exclusivo y no excluyente, mientras su titular don Arturo Valdés Trapote se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Magistrado/a de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Sevilla.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Sevilla, correspondiente al orden penal.

Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla.

Juzgado de Primera Instancia número 29 de Sevilla, con competencia de manera exclusiva y excluyente de la materia relativa a las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos.

Juez/a de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, provincia de Almería.

Juez/a de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, provincia de Córdoba, mientras su titular don Esteban Rondón Mata se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Juez/a de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, provincia de Granada.

Juez/a de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, provincia de Huelva.

Aragón

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Huesca.

Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza.

Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.

Asturias

Juzgado de lo Social número 2 de Avilés.
Juzgado de Instrucción número 5 de Gijón.

Baleares

Magistrado/a de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

Juzgado de Instrucción número 1 de Inca.
Juzgado de Instrucción número 1 de Manacor.
Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.
Juzgado de Primera Instancia número 17 de Palma, mientras su titular doña Tomasa Hernández Martín se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 Baleares, con sede en Palma.

Canarias

Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Tenerife, mientras sus titulares don Juan José Suay Rincón y don Jorge María Riestra Sierra se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife, con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Instrucción número 1 de Arrecife, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Juzgado de Instrucción número 4 de San Cristóbal de la Laguna.

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Telde, con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Telde.

Juez/a de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Jueza de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Castilla y León

Juzgado de Instrucción número 4 de Burgos.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de León, correspondiente al orden penal.

Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Salamanca.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Soria.

Presidente/a de la Sección Cuarta, penal, de la Audiencia Provincial de Valladolid, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 4 de Valladolid, mientras su titulara doña Patricia Fresco Simón se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Juez/a de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, provincia de Valladolid.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Zamora.

Castilla-La Mancha

Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca, con funciones compartidas de registro civil.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Guadalajara, mientras su titular doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Toledo, mientras su titular doña Mar Cabrejas Guijarro se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Juez/a de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, provincia de Toledo, mientras su titular José María Sánchez García se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Cataluña

Magistrado/a de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, plaza reservada a magistrado/a especialista.

Juzgado de lo Penal número 1 de Arenys de Mar.

Presidente de la Sección Octava, penal, de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Presidente/a de la Sección Decimosegunda, civil, de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Juzgado de lo Social número 21 de Barcelona.

Juzgado de lo Social número 26 de Barcelona.

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granollers.

Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Manresa.

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona.

Juzgado de Primera Instancia número 1 de L'Hospitalet de Llobregat.

Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat.

Juzgado de lo Penal número 1 de Reus.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Sant Feliu de Llobregat.

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona.

C. Valenciana

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Alicante, correspondiente al orden penal, mientras su titular doña Ana Hoyos Sanabria se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Castelló de la Plana.

Juzgado de Instrucción número 1 de Denia.

Juzgado de Instrucción número 2 de Denia.

Magistrado/a de la Sección de Apelación Penal en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, mientras su titular doña Carmen Llombart Pérez se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Magistrado/a de la Sección Novena, civil, de la Audiencia Provincial de Valencia, especializada en materia mercantil.

Presidente de la Sección Undécima, civil, de la Audiencia Provincial de Valencia.

Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia.

Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.

Juzgado de lo Penal número 11 de Valencia.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 10 de Valencia.

Juzgado de lo Social número 18 de Valencia, mientras su titular doña María Luisa Mediavilla Cruz se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, de marcas y protección jurídica del diseño industrial.

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrevieja.

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrevieja.

Juez/a de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, provincia de Alicante.

Extremadura

Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz.

Juzgado de lo Social número 3 de Badajoz.

Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Badajoz.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Cáceres, correspondiente al orden civil.

Juzgado de Instrucción número 1 de Cáceres, mientras su titular doña María del Ara Sánchez Vera se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia.

Galicia

Juzgado de lo Penal número 4 de A Coruña.

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense.

Juzgado de Instrucción número 2 de Ourense.

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela.

Juzgado de lo Social número 3 de Vigo.

Madrid

Magistrado/a de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas, con funciones compartidas de registro civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arganda del Rey.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Collado-Villalba.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Collado-Villalba.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden civil.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden civil.

Magistrado/a de la Sección Vigésimoctava, civil, de la Audiencia Provincial de Madrid, especializada en materia mercantil.

Magistrado/a de la Audiencia Provincial de Madrid, orden penal.

Magistrado/a Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal.

Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid.

Juzgado de lo Penal número 20 de Madrid.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Madrid.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 20 de Madrid.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 4 de Madrid.

Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.

Juzgado de lo Social número 32 de Madrid, mientras su titular don Rafael Pérez Ruiz se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid.

Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, de patentes, marcas y protección jurídica del diseño industrial.

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles, de familia y protección del menor.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Parla.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Parla.

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Torrejón de Ardoz.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Valdemoro, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Juez/a de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Juez/a de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Murcia

Juez/a de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

País Vasco

Juzgado de Instrucción número 3 de Barakaldo.

Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián, mientras su titular don Joaquín Silguero Estagnan se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Juzgado de lo Social número 5 de Donostia-San Sebastián, mientras su titular doña Laura de Lorenzo Aracama se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getxo.

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz, de familia e internamientos.

Jueza de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, provincia de Araba/Álava.

Plaza de nueva creación

Juzgado de Primera Instancia número 22 de Málaga.

Si en alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso resultase de aplicación, con posterioridad al anuncio, lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente podrá excluir dicha plaza del mismo, por la mencionada causa sobrevenida, publicando dicha exclusión en el «Boletín Oficial del Estado».

Quienes resultasen adjudicatarios/as de plazas anunciadas como consecuencia de jubilaciones, podrían ver diferido su cese para ajustarlo a la fecha de la jubilación correspondiente.

Podrá diferirse el cese a quienes acrediten o justifiquen razones de conciliación de la vida laboral y familiar por motivos de escolarización.

Madrid, 21 de septiembre de 2023.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P. S., el Vocal, Vicente Guilarte Gutiérrez.